

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 3682** REAL DECRETO 3428/1983, de 30 de noviembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Renato Sapienza.

Visto el expediente incoado a instancia de don Renato Sapienza en solicitud de concesión de la nacionalidad española por carta de naturaleza, lo dispuesto en el artículo 21 del Código Civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de noviembre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se concede la nacionalidad española a don Renato Sapienza.

Art. 2.º La expresada concesión no producirá efectos hasta que el interesado se inscriba como español en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas, y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

- 3683** REAL DECRETO 3429/1983, de 26 de diciembre, por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Marqués de San Marcial a favor de don Fernando de la Cuadra y Asunsolo.

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 4 de mayo de 1948 y Real Decreto de 21 de marzo de 1980, de acuerdo con la Diputación Permanente de la Grandeza de España y la Comisión Permanente del Consejo de Estado,

Vengo en rehabilitar, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, a favor de don Fernando de la Cuadra y Asunsolo, para él, sus hijos y sucesores, el título de Marqués de San Marcial, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás requisitos complementarios.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

- 3684** REAL DECRETO 3430/1983, de 26 de diciembre, por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Barón de Santa Olalla a favor de don Ricardo Benedi y Mir.

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 4 de mayo de 1948 y Real Decreto de 21 de marzo de 1980, de acuerdo con la Diputación Permanente de la Grandeza de España y la Comisión Permanente del Consejo de Estado,

Vengo en rehabilitar, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, a favor de don Ricardo Benedi y Mir, para él, sus hijos y sucesores, el título de Barón de Santa Olalla, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás requisitos complementarios.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

- 3685** ORDEN de 11 de enero de 1984 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Villanueva Gallego y don Eduardo Fungairiño Bringas, Fiscales.

Hmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 613.660 interpuesto por don Manuel Villanueva Gallego y don Eduardo Fungairiño Bringas, Fiscales, contra el Real Decreto de 18 de septiembre de 1981, por el que se nombra Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid a don Antonio González-Cuellar García, la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 26 de octubre de 1983, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la inadmisibilidad de los recursos alegada por la Administración y el recurrido, desestimamos asimismo los recursos promovidos por don Manuel Villanueva Gallego y por don Eduardo Fungairiño Bringas, contra el Decreto de 18 de noviembre de 1981 (sic) que nombra Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid a don Antonio González-Cuellar García; todo ello sin costas.»

De conformidad con lo establecido en el artículo 105 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de enero de 1984.—P. D., el Subsecretario, Liborio Herra Sánchez-Pescador.

Hmo. Sr. Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 3686** REAL DECRETO 259/1984, de 19 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería don Gonzalo de Vargas y Fernández de Córdoba.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería, en situación de reserva, don Gonzalo de Vargas y Fernández de Córdoba, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 30 de mayo de 1983, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

- 3687** REAL DECRETO 260/1984, de 19 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Emilio Rodríguez Raposo.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, don Emilio Rodríguez Raposo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día 20 de octubre de 1983, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA